Bogotá D. C., 16 de octubre del 2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES
Calle 63 # 59A - 06
Bogotá D. C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación **IDRD-SG-LP-017-2024**.
Objeto: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD".

Lote 1/grupo 1 *CAMPOS DEPORTIVOS*, tiene el siguiente alcance: "*MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS*"

Cordial saludo

El CONSORCIO ESCENARIOS BOGOTÁ PROFA se permite realizar las siguientes aclaraciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y criterios de evaluación del proceso de selección en referencia, publicado por la entidad el pasado 8 de octubre del 2024, así:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Comentarios de carácter general contenidos en los pliegos de condiciones

Es de resaltar lo citado textualmente en el pliego de condiciones, numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, "En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante, el Contratista o el interventor, según corresponda. (…) literal B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. (subrayado propio)

Considerando lo anteriormente expuesto, damos respuesta a las observaciones de orden técnico realizadas por la Entidad:

Observación 1: Contrato de orden 1, No. PAF-EUC-O-069-2017, archivo denominado 7- Exp Cto 1 GRUPO 1 Santo Domingo.pdf.

Respuesta:

1. Allegamos el Acta Final de obra **(Anexo 1 Acta Final de obra)** para el contrato de orden #1 para los cuatro (4) municipios incluidos en el contrato, documento que detalla las magnitudes y valores de las obras ejecutadas, y cuyos valores finales ejecutados coinciden y precisan las Actas de Entrega y Recibo a Satisfacción aportadas en nuestra oferta en los folios 5 al 16.

2. Adicional allegamos el Acta de liquidación del contrato **(Anexo 2 Acta de liquidación)**, donde se acredita por parte de la entidad contratante FINDETER, el Interventor del proyecto y confirma la validez de quién firma las respectivas actas de entrega y recibo aportada oportunamente.

3. Las actas aportadas a folios del 5 al 16 correspondientes a entrega y recibos a satisfacción, confirman los valores desagregados por frente de obra para la etapa 2 de construcción, así:

Folio 6,

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	*CUATRO (4) MESES*
VALOR TOTAL EJECUTADO	***ETAPA No 2*** *SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.* ***($789.641.634)***
FECHA DE TERMINACIÓN	*26 DE FEBRERO DE 2019*

Una vez verificados los productos o servicios objeto del Contrato ***PAF-EUC-O-069-2017, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA – ETAPA 2***, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el ***Veintiséis (26)*** días del mes de ***Febrero*** del año ***2019,*** realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

Folio 9,

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	*CUATRO (4) MESES*
VALOR TOTAL EJECUTADO	***ETAPA No 2*** *SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.* ***($789.445.634)***
FECHA DE TERMINACIÓN	*26 DE FEBRERO DE 2019*

Una vez verificados los productos o servicios objeto del Contrato ***PAF-EUC-O-069-2017, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO EL AGRADO, DEPARTAMENTO DE HUILA – ETAPA 2***, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el ***Veintiséis (26)*** días del mes de ***Febrero*** del año ***2019,*** realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

Folio 12,

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	*CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS*
VALOR TOTAL EJECUTADO	***ETAPA No 2*** *SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.* ***($793.441.358)***
FECHA DE TERMINACIÓN	*10 DE MARZO DE 2019*

Una vez verificados los productos o servicios objeto del Contrato ***PAF-EUC-O-069-2017, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – ETAPA 2,*** se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el ***Diez (10)*** días del mes de ***Marzo*** del año ***2019,*** realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

Folio 15,

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	*TRES (3) MESES*
VALOR TOTAL EJECUTADO	***ETAPA No 2*** *CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE* ***($420.643.471)***
FECHA DE TERMINACIÓN	*03 DE MARZO DE 2019*

Una vez verificados los productos o servicios objeto del Contrato ***PAF-EUC-O-069-2017, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALÁ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA – ETAPA 2,*** se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el ***Tres (03)*** días del mes de ***Marzo*** del año ***2019,*** realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

Para confirmar el valor de estudios y diseños, el Evaluador puede verificar su monto con el Acta de liquidación (ver anexo 2).

Findeter Financiera del Desarrollo	**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PAF-EUC-O-069-2017**	**Código:** ADTI-FO-003 **Versión:** 3 **Fecha de aprobación:** 15-Ago-18

VALOR "CONTRATO"	$ 3.038.632.238
(+) Otrosí No. 1	$ 0.00
(+) Otrosí No. 2	$0.00
VALOR FINAL "CONTRATO"	$ 3.038.632.238
Valor ejecutado según *Acta de Entrega y recibo Final E1 y E2*	$ 3.038.632.238
SALDO A FAVOR *Patrimonio Autónomo Fideicomiso ATF.*	**$0.00**

VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	$ 245.640.141
TOTAL EJECUTADO	$ 245.640.141
TOTAL PAGADO	$ 245.640.141
SALDO PDTE PAGO	$ 0.00
% PAGADO	100%

VALOR CONTRATADO FASE EJECUCIÓN ETAPA 2	$ 2.793.172.097
TOTAL EJECUTADO	$ 2.793.172.097
TOTAL PAGADO	$ 2.793.172.097
SALDO PDTE PAGO	$ 0.00
% PAGADO	100%

4. Respecto de la firma de las actas por parte de Interventoría, en el encabezado del formato del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción implementado por Findeter desde el 11 de agosto del 2017, no incluye la suscripción por parte de esta entidad, considerando que la interventoría tiene la obligación contractual ante FINDETER de realizar la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) al proyecto y dentro de este alcance se encuentra la revisión, aprobación y suscripción de los documentos según formatos de Findeter.

Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	**Código:** ADTI-FO-065 **Versión:** 1 **Fecha de aprobación:** 11-Ago-2017

5. Lo anterior, también se constata en el contrato de obra en la Cláusula sexta – Obligaciones de la contratante, así: **(Anexo 3 contrato de obra PAF-EUC-O-069-2017)**

CLAÚSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE: La CONTRATANTE se obliga a:

1. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato mediante la INTERVENTORÍA contratada para el efecto y exigir al CONTRATISTA el cumplimiento del mismo, a través del Interventor del contrato.
2. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, enmarcadas dentro del término del mismo.

Observación 2: Contrato de orden 2, No. PAF-EUC-O-011-2018, archivo denominado 7- Exp Cto 2 GRUPO 1 PZS.pdf.

Respuesta:

1. EL CONSORCIO ESCENARIOS BOGOTÁ aportó con la oferta a folios 5 al 13 del archivo denominado 7- Exp Cto 2 GRUPO 1 PZS.pdf, las Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del proyecto suscritas por la interventoría según los formatos implementados por FINDETER a la fecha de ejecución del proyecto.

2. Con la experiencia, se allegó también a folio 14 el Acta de liquidación del proyecto, donde se certifica que la firma Proyectistas y Asociados sas actúa en calidad de Interventor, y es quién supervisa y valida ante la entidad la ejecución de las obras ejecutadas.

3. Dicho lo anterior, también se constata en el contrato de obra en la Cláusula decimoprimera – Obligaciones del contratante, el alcance de la interventoría, así: **(Anexo 4 contrato de obra PAF-EUC-O-011-2018)**

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga a:

a. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato mediante la INTERVENTORÍA contratada y el supervisor designado por FINDETER para el efecto, y exigir al CONTRATISTA el cumplimiento del mismo, a través del Interventor del contrato.
b. Dar trámite oportuno a las solicitudes de inicio de procedimientos por presunto incumplimiento, remitidas por la interventoría y la supervisión.
c. Pagar a EL CONTRATISTA por los trabajos contratados con cargo exclusivo a los recursos existentes en el PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TECNICA- FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS y hasta concurrencia de los mismos, de acuerdo con la orden de pago, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo aplicable, y al Manual de Supervisión e Interventoría de Findeter.

Observación 3: No se acredita por parte de ninguno de los consorciados la experiencia requerida en los pliegos de condiciones.

Respuesta: En conjunto se presentaron los soportes válidos para acreditar la experiencia así: contrato de orden #1, Certificación de obra ejecutada, Actas de Entrega y Recibo a Satisfacción; y para el contrato de orden #2, Certificación de obra ejecutada, Actas de Entrega y Recibo a Satisfacción y Acta de liquidación, con lo anterior el Instituto puede validar y confirmar la experiencia de cada uno de los integrantes del Consorcio.

Observación 4: Por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.

Respuesta:

1. Con el archivo denominado 7- Exp Cto 1 GRUPO 1 Santo Domingo.pdf, folio 6, en el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción se visualiza que el contrato incluyó suministro e instalación de juegos infantiles y gimnasio biosaludable, así mismo ocurre con los folios 9, 12 y 15, debido a que es un acta distinta por cada municipio incluido en el proyecto general.

En consecuencia el objeto del Contrato ***PAF-EUC-O-069-2017, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA – ETAPA 2,*** se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:

Área Total Intervenida: 3.158,50 M2

Item	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*
1	*zonas duras*	*M2*	*580,90*
2	*zonas blandas*	*M2*	*1.657,46*
3	*ciclovía*	*M2*	*310,64*
4	*cancha múltiple (incluye malla contra impacto)*	*M2*	*609,50*
5	*Juegos Infantiles y Gimnasio Biosaludable*	*GL*	*1,00*

Adicionalmente, en el Anexo 1 Acta Final de obra, de la presente respuesta, se discriminan las actividades de suministro e instalación de mobiliario, como juegos infantiles y gimnasio biosaludable para cada municipio del proyecto.

2. Con el archivo denominado 7- Exp Cto 2 GRUPO 1 PZS, folio 6, en el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción se visualiza que el contrato incluyó suministro e instalación de juegos infantiles y gimnasio biosaludable, así mismo, ocurre con los folios 9 y 12, debido a que es un acta distinta por cada municipio incluido en el proyecto general.

En consecuencia, el objeto del Contrato ***PAF-EUC-O-011-2018, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN COLÓN I, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO – ETAPA 2*** se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:

Área Total intervenida: 3.234,10 m2

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Zonas Duras	M2	569,10
2	Zonas Blandas	M2	2061,00
3	Cancha Múltiple (Incluye maya contra impacto)	M2	604,00
4	Juegos Infantiles y Gimnasio Biosaludable	GL	1,00

Observación 5: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación de una cancha deportiva.

Respuesta:

1. Con el archivo denominado 7- Exp Cto 1 GRUPO 1 Santo Domingo.pdf, folio 6, en el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción se visualiza que el contrato incluyó la construcción de una cancha múltiple, así mismo ocurre con los folios 9 y 12, debido a que es un acta distinta por cada municipio incluido en el proyecto general.

En consecuencia el objeto del Contrato ***PAF-EUC-O-069-2017, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA – ETAPA 2,*** se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:

Área Total Intervenida: 3.158,50 M2

Item	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*
1	*zonas duras*	*M2*	*580,90*
2	*zonas blandas*	*M2*	*1.657,46*
3	*ciclovía*	*M2*	*310,64*
4	*cancha múltiple (incluye malla contra impacto)*	*M2*	*609,50*
5	*Juegos Infantiles y Gimnasio Biosaludable*	*GL*	*1,00*

Adicionalmente, en el Anexo 1 Acta Final de obra, de la presente respuesta, se discriminan las actividades discriminan las actividades construcción de canchas para cada municipio del proyecto.

2. Con el archivo denominado 7- Exp Cto 2 GRUPO 1 PZS, folio 6, en el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción se visualiza que el contrato incluyó la construcción de una cancha múltiple, así mismo, ocurre con los folios 9 y 12, debido a que es un acta distinta por cada municipio incluido en el proyecto general.

En consecuencia, el objeto del Contrato ***PAF-EUC-O-011-2018, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN COLÓN I, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO – ETAPA 2*** se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:

Área Total intervenida: 3.234,10 m2

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Zonas Duras	M2	569,10
2	Zonas Blandas	M2	2061,00
3	Cancha Múltiple (Incluye maya contra impacto)	M2	604,00
4	Juegos Infantiles y Gimnasio Biosaludable	GL	1,00

Observación 6: No es posible otorgar los puntos de condición de emprendimientos y empresas de mujeres, toda vez, que el proponente no cumple con el criterio descrito en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Debido a que NO se aportan los documentos soporte de todas las personas que conforman el nivel Directivo, solo se evidencian los documentos de María Isabela Fajardo Cardona.

Respuesta: Nos permitimos aclarar los documentos aportados a fin de que el Consorcio en el que participo sea calificado con los puntos que otorga la entidad por EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, tal como se pasa a exponer:

Tal y como se expresa en el formato 13A, opción 2, El consorcio procedió a aportar la seguridad social de las personas que conforman empleos de nivel directivo, en este caso se aportó las planillas de pago a seguridad social de la ingeniera María Isabela Fajardo Cardona, quien está vinculada a la Empresa FAINCO S.A.S., mediante contrato a término indefinido ocupando el cargo de Gerente General de la empresa. La seguridad social del señor Hernán fajardo Bolaños no fue aportada ya que en la actualidad el señor Fajardo no está vinculado a la empresa FAINCO S.A.S., con un cargo de nivel directivo.

Como ya se mencionó anteriormente, el señor Fajardo actualmente no se encuentra vinculado laboralmente con FAINCO S.A.S., en su calidad de socio mayoritario de FAINCO S.A.S., puede ejercer el cargo de representante legal suplente, dicho en otras palabras, en la actualidad el 100% de los cargos de nivel directivo están ocupados por mujeres, ya que a nivel directivo la constructora solo cuenta con Gerente General.

Observación 7: No es posible otorgar los puntos de acreditación de vinculación de persona en condición de discapacidad, toda vez, que ninguno de los integrantes del Proponente Plural

aporta como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.

Respuesta: Una vez aclarados los soportes de experiencia habilitante allegados a la entidad, se acredita la experiencia del integrante Hernán Fajardo Bolaños, quién aporta los requerimientos para obtener los puntos de acreditación de vinculación de persona en condición de discapacidad.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Observación 8: Se requiere al oferente para que aporte actas del órgano social competente de cada una de las personas jurídicas, que autorice al representante legal de cada una de ellas a participar del proponente plural para el proceso de contratación de licitación pública IDRD-SG-LP-017-2024, presentar la oferta por el valor del presupuesto, por el (los) lotes correspondientes, celebrar y ejecutar el (los) que se deriven del proceso de selección.

Respuesta: De acuerdo con el requerimiento de la entidad se adjunta el Acta de asamblea de socios con la autorización para participar en el presente proceso. **(Anexo 5 Acta de asamblea Fainco sas y Anexo 6 Acta de Asamblea Pronacon sas)**

Con lo anteriormente expuesto y los documentos aportados donde se acredita el cumplimiento de los requisitos formulados por el Comité de Evaluación, solicito formalmente que el CONSORCIO ESCENARIOS BOGOTA PROFA, sea calificado como HABILITADO JURIDICA Y TECNICO, con la totalidad de los puntos que otorga la entidad.

Atentamente,



EDGAR CHAMORRO DELGADO
C.C.: 12.986.859 de Pasto
Representante legal del Consorcio